

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN.

En la ciudad de Utrera, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las nueve horas y treinta minutos del día siete de julio de dos mil quince, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de “adecuación campo de fútbol césped artificial San Juan Bosco y adecuación campo de fútbol césped artificial complejo deportivo Vistalegre”. En dicho expediente hay dos lotes, Lote 1 relativo al césped del campo de Fútbol San Juan Bosco y Lote 2 relativo al campo de fútbol de Vistalegre. Habiéndose dictado Decreto de Alcaldía con fecha de 2 de julio de 2015, acordando la suspensión de la tramitación del lote 2 del expediente de contratación de obras “ adecuación campo de fútbol césped artificial San Juan Bosco y adecuación campo de fútbol césped artificial complejo deportivo Vistalegre. 2 lotes”, hasta que por el Pleno municipal se adopte el acuerdo de cambio de destino de la financiación de esta obra a otras consideradas más prioritarias, como así se indica en la parte dispositiva , por parte de la Mesa de Contratación se procede con el orden del día:

Punto Primero: dar cuenta del informe técnico de valoración del Sobre B del Lote 1.

Punto Segundo: Apertura del Sobre C.

Asisten, bajo la Presidencia de D.José Vicente Llorca Tinoco, los siguientes Vocales:

- Dña. Ana María Cerrillo Jiménez, Teniente de Alcalde del Área Económica y Empleo.
- D. Luís de la Torre Linares, Concejal de la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras.
- D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación.
- Dña. María Sánchez Morilla, Interventora Accidental.
- Dª. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio de Contratación Administrativa.
- D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal.
- D. Francisco Javier Dorado García. Arquitecto Técnico Municipal.

Al acto asisten como invitados:

- D. Jose Antonio López León, Grupo Municipal P.A.
- Dña. Francisca Fuentes Fernández, Grupo Municipal P.P.
- Dña Sandra Gómez Caro, Grupo Municipal I.U.

Asiste asimismo la Técnica de Gestión de Patrimonio, Dª. Mª Mercedes Mena Gálvez, en calidad de Secretaria de la misma.

Antes de proceder con los asuntos que integraban el orden del día por parte de la Secretaria de la Mesa de Contratación se manifiesta a la Mesa que se han recibido dos escritos , uno de la empresa Mondo Ibérica S.A. y otro de la empresa Jardinalia Ecologic Sociedad Limitada.

Se procedió a dar lectura por parte de la Secretaria de la Mesa del escrito presentado por Mondo Ibérica S.A. que manifiesta: “*constituida la Mesa de Contratación, se procedió a la apertura de los sobres A y B de las , constatándose que una de las ofertas presentadas, concretamente la correspondiente a la mercantil CALIDAD DEPORTIVA, S .L., había introducido en el Sobre B datos de carácter de garantía directamente vinculados al contenido de la oferta contemplada en su Sobre C.*”

Contraviniendo lo manifestado en el punto anterior la legislación española y comunitaria en materia de contratación administrativa, se viene a solicitar por medio del presente escrito la exclusión o la no puntuación en el Sobre B de Calidad Deportiva del procedimiento de contratación..” Por parte de la Mesa de

Código Seguro de verificación:e2khmpQH1m8q7GTt7yqGpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE VICENTE LLORCA TINOCO	FECHA	14/07/2015
	MARIA DE LAS MERCEDES MENA GALVEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/11
	e2khmpQH1m8q7GTt7yqGpg==		
			
e2khmpQH1m8q7GTt7yqGpg==			

Contratación se acuerda admitir las consideraciones efectuadas por Mondo Ibérica S.A. al ser una de las empresas licitadoras, acordando que la decisión sobre si procede o no la exclusión de la empresa Calidad Deportiva quede aplazada hasta tanto se efectúe la apertura del Sobre C y se vea si la oferta presentada en cuanto a los años de garantía coincide con lo manifestado en el Sobre B. En caso de que así fuera, se acordaría no valorar la oferta presentada por la empresa Calidad Deportiva en cuanto a los años que ofrece de garantía, en caso contrario se valoraría la misma.

En cuanto al escrito presentado por Jardinalia Ecologic S.L., por parte de la Secretaria se procede a dar lectura del mismo que dice literalmente: “ Reunida la Mesa de Contratación el pasado viernes día 29 de mayo de 2015, no se declaró el plazo de mantenimiento anual ofrecido por JARDINALIA ECOLOGIC S.L., especificando en la última hoja de la Memoria Técnica (Sobre C) presentado por dicha empresa de la manera siguiente : “ Este Plan contempla 3 actuaciones anuales, 1 cada cuatro meses , durante el Período de Garantía de la obra” Consideramos necesario realizar una aclaración al respecto por medio de esta declaración responsable, ya que no se especifica el número de años, haciéndose referencia al Período de Garantía de la obra, con la intención de no dar indicaciones de la oferta incluida en un sobre distinto al sobre C, que entendimos nos pudiera excluir de la licitación.” La Mesa acuerda admitir el escrito presentado al ser esta empresa una de las empresas licitadoras, acordando no aceptar la aclaración expresada ya que la propia empresa está manifestando información sobre la garantía, siendo un criterio a valorar en el sobre C.

A continuación se procede con el primer punto del orden del día: dar cuenta del informe técnico de valoración del Sobre B del Lote 1.

Por parte del Presidente se da lectura del informe elaborado por los técnicos municipales:

“Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas para la adjudicación del contrato de obra mayor procedimiento abierto, para la ejecución del Proyecto de Obras de Adecuación Campo de Fútbol Césped Artificial San Juan Bosco. Lote 1 del Expediente OB 02/2015, y de acuerdo al Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Vistas las propuestas presentadas y teniendo en cuenta el criterio de valoración (Mediante juicio de valor) establecido en Anexo III - Sobre B (Memoria Técnica del mantenimiento o servicio pos-instalación) del Pliego de Prescripciones Técnica Particulares se ha procedido a la valoración teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Valoración económica de los siguientes apartados en función de los costes de los mismos:
 - Limpieza de superficies. (250 €/Ud.)
 - Cepillado de la fibras. (130 €/Ud.)
 - Descompactación de rellenos. (250 €/Ud.)
 - Sustitución de puntos de penalti. (140 €/Ud.)
 - Eliminación de malas hierbas. (130 €/Ud.)
 - Limpieza de canaletas. (150 €/Ud.)
 - Disponibilidad de una asistencia técnica.
- Número de años.
- Para el juicio de valores se ha tomado como valor de referencia el mantenimiento ideal, que sería aquel formado por el mantenimiento de mayor valor económico (3.860,00 €/año) y mayor número de años de mantenimiento (12 años), por lo que la puntuación de las proposiciones quedaría de la siguiente manera:

EMPRESA	PUNTUACION
MONDO IBÉRICA, S.A.	20,83
CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONAES, S.L.	12,43
FAJOSA, S.L.	11,93
ITALGREEN, S.P.A.	10,25
FIELDTURF POLIGRAS, S.A.	9,56

Código Seguro de verificación:e2khmpQH1m8q7GTt7yqGpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JOSE VICENTE LLORCA TINOCO	FECHA	14/07/2015
	MARIA DE LAS MERCEDES MENA GALVEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/11



e2khmpQH1m8q7GTt7yqGpg==

OPSA	4,18
MAYGAR, S.L.	2,99
LIMONTA SPORT IBERICA, S.L.	2,99
EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	2,99
GOCERTRANS, S.L.	0.60
AGRORUBSAN, S.L.	0,00
UTE ALJARAFE MEDIOAMBIENTE & GESFORAL	0,00
EQUIDESA	0,00
GRUCAL ANDALUCIA, S.A.	0,00
ESTUDIO Y EJECUCIONES, S.A.	0,00
SISTEMAS Y ACTIVIDADES URBANÍSTICAS, S.L.	0,00
BRACO,S.L.	0,00
BADOSPORT CONTRATAS, S.L.	0,00
JARDINALIA ECOLOGIC, S.L.	0,00

Código Seguro de verificación:e2khmpQH1m8q7GTt7yqGpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE VICENTE LLORCA TINOCO	FECHA	14/07/2015
	MARIA DE LAS MERCEDES MENA GALVEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/11
	e2khmpQH1m8q7GTt7yqGpg==		
			
e2khmpQH1m8q7GTt7yqGpg==			

ADECUACION CAMPO DE FUTBOL CESPED ARTIFICIAL SAN JUAN BOSCO																				
FRECUECIA	Precio del mantenimiento																			
	10 Años	7 años	5 Años	1 Año	1 Año	5 Años	8 Años	10 Años	2 años	5 Años	8 Años	Con costes	1 Año	10 Años	1 Año	1 Año	1 Año	5 Años	12 Años	
MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO																				
2 Limpieza de la superficie (profunda)	250	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral
3 Descompactación granulado de caucho	250	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral
4 Cepillado de las fibras de césped	130	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral
6 Inspección línea juego-juntas y puntos sensibles	140	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral
7 y reparación si es necesario																				
8 Retirada mala hierba	130	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral
9 y aplicación herbicidas																				
13 Limpieza canaletas	150	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral
Servicio de atención personalizada, asistencia técnica 365 días/desplazamiento de técnico cualificado en 24 horas	X	X	X	X		X	X	X			X			X	X			X	X	
5 Recambio/relleno granulado de caucho	100	Semestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral
36 Informe técnico detallado estado terreno de juego		Trimestral				Trimestral														
10 Homogeneización de relleno (Descompactación - Redistribución)		Trimestral				Trimestral														
19 Limpieza perimetral																				
11 Revisión y limpieza sistemas drenaje																				
12 Revisión y limpieza red de saneamiento																				
14 Revisión red de riego																				
14,1 Revisión red de drenaje																				
16 Desinfección red de riego																				
17 Revisión elementos deportivos																				
17,1 y reposición si es necesaria																				
18 Relleno puntos peralt y sensibles a pérdida de caucho (Recebado)																				
21 Inspección sistema de drenaje y desagüe																				
15 Informe técnico Inst. Riego y canaletas																				
20 Test de verificación de niveles de relleno																				
22 Control de calidades deportivas (Absorción impacto, deformación vertical, energía de restitución y desplazamiento del balón.																				
33 Curso formación mantenimiento personal del Ayto.	1																			
36 Tractor 18,5 CV 1 cilindro y cepillo doble																				
31 Suministro kit cepillos barredores especial césped	1																			
32 Suministro saca de caucho SBR	1																			
34 Pieza Limpieza de calzado																				
35 Cartel normas de uso instalaciones																				
Valoración de trabajos de mantenimiento ofertado	3.660,00	3.660,00	1.050,00	1.050,00	1.050,00	0,00	1.050,00	2.100,00	0,00	0,00	0,00	2.620,00	0,00	0,00	1.800,00	0,00	0,00	0,00	1.050,00	1.820,00
Coefficiente sobre la valoración más elevada	1,0000	1,0000	0,29	0,2869	0,2869	0,00	0,2869	0,5738	0,00	0,00	0,0000	0,7158	0,00	0,00	0,4918	0,00	0,0000	0,00	0,2869	0,4973
Duración mantenimiento	12	10	7	5	1	1	5	8	10	2	5	8	0	1	10	1	1	1	5	12
Duración mantenimiento afectado del coeficiente	12	10	2,01	1,43	0,29	0	1,43	4,99	0	0	0	5,73	0	0	4,92	0	0	0	1,43	5,97
PUNTUACION	25,00	20,83	4,18	2,99	0,6	0	2,99	9,56	0	0	0	11,93	0	0	10,25	0	0	0	2,99	12,43

Código Seguro de verificación: e2khmpQH1m8q7GTt7yqGpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE VICENTE LLORCA TINOCO		FECHA	14/07/2015
	MARIA DE LAS MERCEDES MENA GALVEZ			
ID. FIRMA	10.1.90.214	e2khmpQH1m8q7GTt7yqGpg==	PÁGINA	4/11

e2khmpQH1m8q7GTt7yqGpg==

A continuación se invita a pasar a los licitadores que han acudido a la Mesa de Contratación. Al acto asisten: D. Luis Herbella Carballo DNI:28615481P por Mondo Ibérica S.A., D. Javier Delgado Alcudia D.N.I.:30834734Z, por parte de la UTE Aljarafe Medio Ambiente S.L. y Gesforal., D.Alberto Pérez Torres D.N.I.:31013501W por parte de Grucal, D. Rafael Nuñez Guerrero D.N.I.:48982107L y Jose Antonio Málaga Valcarcel D.N.I: 47512197Q, en representación de Empsa.

Por parte del Presidente se expuso a las empresas el contenido del informe técnico.

A continuación se procede con el punto segundo del Orden del día:

Punto Segundo.- Apertura del Sobre C.

Por el Presidente de la Mesa se procede a la apertura de los Sobres C. Se da lectura de las ofertas económicas, se comprueba si las empresas traen certificados y se da lectura del plazo de garantía.

La oferta económica que presentan las empresas es la siguiente:

Relación licitadores	Oferta económica SIN IVA	OFERTA ECONOMICA IVA 21%	Total Oferta IVA incluido	Puntuación máx. 100 puntos)	puntos
MONDO IBÉRICA, S.A	135.217,41	28.395,66 €	163.613,07 €	100,00	20,83
OPSA (OBRAS Y PAVIMENTO ESPECIALES, S.A.)	157.558,99	33.087,39 €	190.646,38 €	85,82	4,18
CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L. (LOTE 1)	156.513,21	32.867,77 €	189.380,98 €	86,39	2,99
GOCERTRANS, S.L.	190.879,34	40.084,66 €	230.964,00 €	70,84	0,6
SIPYO ARQUITECTURA&PAISAJISMO S.L.	169.726,00	35.642,46 €	205.368,46 €	79,67	0
LIMONTA SPORT IBÉRICA, S.L.	142.291,91	29.881,30 €	172.173,21 €	95,03	2,99
AGRORUBSAN, S.L.	157.284,13	33.025,47 €	190.289,60 €	85,98	0
FAJOSA S.L.	164.672,50	34.581,23 €	199.253,73 €	82,11	11,93
POLIGRAS IBÉRICA, S.A.	148.397,71	31.163,52 €	179.561,23 €	91,12	9,56
SISTEMAS Y ACTIVIDADES URBANÍSTICAS, S.L.	169.000,00	35.490,00 €	204.490,00 €	80,01	0
EQUIDESA	186.751,15	39.217,74 €	225.968,89 €	72,41	0
ESTUDIOS EJECUCIONES, S.A.	147.887,15	31.056,30 €	178.943,45 €	91,43	0
ALJARAFE MEDIO AMBIENTE, S.L.	150.757,32	31.659,04 €	182.416,36 €	89,69	0
GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A	158.484,62	33.281,77 €	191.766,39 €	85,32	0
OBRAS Y REFORMAS BRACO, S.L.	154.583,00	32.462,43 €	187.045,43 €	87,47	0
CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES S.L.	156.341,21	32.831,65 €	189.172,86 €	86,49	12,43
EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.	158.345,32	33.252,52 €	191.597,84 €	85,39	2,99
ITALGREEN, S.P.A.	148.280,00	31.134,60 €	179.394,60 €	91,20	10,25
BABPOSPORT Y CONTRATAS, S.L.	164.450,00	34.534,50 €	198.984,50 €	82,22	0
	135.217,41 €		163.613,07 €		
	190.879,34 €		230.964,00 €		

El período de garantía que ofrecen las empresas es el siguiente:

Relación licitadores	plazo de garantía
MONDO IBÉRICA, S.A	1+9
OPSA (OBRAS Y PAVIMENTO ESPECIALES, S.A.)	1+10
CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L. (LOTE 1)	1+7
GOCERTRANS, S.L.	1+1
SIPYO ARQUITECTURA&PAISAJISMO S.L.	
LIMONTA SPORT IBÉRICA, S.L.	7+1
AGRORUBSAN, S.L.	4+1
FAJOSA S.L.	7+1
POLIGRAS IBÉRICA, S.A.	7+1
SISTEMAS Y ACTIVIDADES URBANÍSTICAS, S.L.	3+1
EQUIDESA	4+1
ESTUDIOS EJECUCIONES, S.A.	3+1
ALJARAFE MEDIO AMBIENTE, S.L.	10+1
GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A	9+1
OBRAS Y REFORMAS BRACO, S.L.	3+1
CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES S.L.	12+1
EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.	2+1
ITALGREEN, S.P.A.	9+1
BABPOSPORT Y CONTRATAS, S.L.	9+1

Código Seguro de verificación:e2khmpQH1m8q7GTt7yqGpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE VICENTE LLORCA TINOCO	FECHA	14/07/2015
	MARIA DE LAS MERCEDES MENA GALVEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	e2khmpQH1m8q7GTt7yqGpg==	PÁGINA 5/11



e2khmpQH1m8q7GTt7yqGpg==

Al no coincidir los datos aportados por CALIDAD DEPORTIVA, S .L., la Mesa de contratación acuerda no tener en cuenta la información declarada en el escrito aportado por Mondo Ibérica y valorar el apartado de la oferta sobre la garantía presentada por la citada empresa.

Una vez leído todos los puntos y tras abandonar las empresas la sala, por parte del Secretario de la Corporación se puntualiza que en el acta debe recogerse junto con el informe técnico de valoración del Sobre B el cuadro de descomposición de los puntos otorgados a las empresas, ya que hay empresas que tiene 0 puntos porque algunos elementos configuradores del mantenimiento integral de la oferta no lo recogen, es decir sino se contemplan lo que sería el mantenimiento íntegro deberían tener 0 puntos. Posteriormente los técnicos municipales aportan un nuevo informe donde se contempla este aspecto de manera expresa, el cual no modifica la puntuación otorgada inicialmente. El informe es el siguiente: “Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas para la adjudicación del contrato de obra mayor procedimiento abierto, para la ejecución del Proyecto de Obras de Adecuación Campo de Fútbol Césped Artificial San Juan Bosco. Lote 1 del Expediente OB 02/2015, y de acuerdo al Pliego de Clausulas Administrativas Particulares,

Vistas las propuestas presentadas y teniendo en cuenta el criterio de valoración (Mediante juicio de valor) establecido en Anexo III - Sobre B (Memoria Técnica del mantenimiento o servicio pos-instalación) del Pliego de Prescripciones Técnica Particulares se ha procedido a la valoración teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Valoración económica de los siguientes apartados en función de los costes de los mismos:
 - Limpieza de superficies. (250 €/Ud.)
 - Cepillado de la fibras. (130 €/Ud.)
 - Descompactación de rellenos. (250 €/Ud.)
 - Sustitución de puntos de penalti. (140 €/Ud.)
 - Eliminación de malas hierbas. (130 €/Ud.)
 - Limpieza de canaletas. (150 €/Ud.)
 - Disponibilidad de una asistencia técnica.
- Número de años.

Para el juicio de valores se ha tenido en cuenta los siguiente:

- Se ha valorado solo aquellos apartados contemplados en la Memoria Técnica del mantenimiento o servicio pos-instalación, contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnica Particulares.
- Se ha tomado como valor de referencia el mantenimiento ideal, que sería aquel formado por el mantenimiento de mayor valor económico (3.860,00 €/ año) y mayor número de años de mantenimiento (12 años).
- Se ha valorado con valor “0,00”, aquellas propuesta que no hayan tenido en cuenta en su Memoria Técnica del mantenimiento o servicio pos-instalación, algunos de los apartados contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnica Particulares, o que supongan algún coste adicional.

En base a lo anteriormente expuesto, la puntuación de las proposiciones quedaría de la siguiente manera:

EMPRESA	PUNTUACION
MONDO IBÉRICA, S.A.	20,83
CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONAES, S.L.	12,43
FAJOSA, S.L.	11,93
ITALGREEN, S.P.A.	10,25
FIELDTURF POLIGRAS, S.A.	9,56
OPSA	4,18

Código Seguro de verificación:e2khmpQH1m8q7GTt7yqGpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE VICENTE LLORCA TINOCO	FECHA	14/07/2015
	MARIA DE LAS MERCEDES MENA GALVEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/11
	e2khmpQH1m8q7GTt7yqGpg==		



e2khmpQH1m8q7GTt7yqGpg==

MAYGAR, S.L.	2,99
LIMONTA SPORT IBERICA, S.L.	2,99
EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	2,99
GOCERTRANS, S.L.	0,60
AGRORUBSAN, S.L.	0,00
UTE ALJARAFE MEDIOAMBIENTE & GESFORAL	0,00
EQUIDESA	0,00
GRUCAL ANDALUCIA, S.A.	0,00
ESTUDIO Y EJECUCIONES, S.A.	0,00
SISTEMAS Y ACTIVIDADES URBANÍSTICAS, S.L.	0,00
BRACO,S.L.	0,00
BADOSPORT CONTRATAS, S.L.	0,00
JARDINALIA ECOLOGIC, S.L.	0,00

Una vez aclarada esta cuestión, se da traslado de la documentación presentada por las empresas a los técnicos municipales de la Delegación de Obras e Infraestructuras para que informen sobre si los certificados presentados por las empresas son los previstos en el Pliego y cumplen los requisitos para ser admitidos.

Asimismo por parte del Secretario de la Corporación se manifiesta que hay que tener en cuenta que hay empresas que presentan la garantía que ofrece el fabricante del césped pero no la garantía de la empresa constructora que va a instalar el césped, por lo que debe tenerse en cuenta a la hora de otorgar la puntuación a este apartado de la oferta. Es por ello que la Mesa acuerda dar traslado de las ofertas a los técnicos municipales para que informen sobre este aspecto.

Los técnicos municipales otorgan la siguiente puntuación:

“ ..Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas para la adjudicación del contrato de obra mayor procedimiento abierto, para la ejecución del Proyecto de Obras de Adecuación Campo de Fútbol Césped Artificial San Juan Bosco. Lote 1 del Expediente OB 02/2015, y de acuerdo al Pliego de Clausulas Administrativas Particulares,


Vistas las propuestas presentadas y teniendo en cuenta el criterio de valoración mediante la aplicación de formulas, establecido en Anexo IV-A - Sobre C (Memoria Técnica del mantenimiento o servicio pos-instalación) del Pliego de Prescripciones Técnica Particulares se ha procedido a la valoración teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Valoración de la función deportiva: Hasta un máximo de 10 puntos Mediante la presentación de la correspondiente documentación, se justificara que el producto cumple con los siguientes criterios de calidad a nivel biomecanico, de durabilidad y resistencia climática, para lo que se presentaran informes de laboratorio correspondiente:*

Criterio de calidad FIFA STAR II

Criterio de calidad UNE EN 15 330-1

Código Seguro de verificación:e2khmpQH1m8q7GTt7yqGpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE VICENTE LLORCA TINOCO	FECHA	14/07/2015
	MARIA DE LAS MERCEDES MENA GALVEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/11
	e2khmpQH1m8q7GTt7yqGpg==		
			
e2khmpQH1m8q7GTt7yqGpg==			

- Mejora del plazo de garantía mínimo de la obra de un año: Hasta un máximo de 25 puntos. Se valorará otorgando la máxima puntuación a la mejor mejora y el resto en proporción a esta mediante regla de tres.

Para la valoración se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- Con respecto a la función deportiva, se ha tomado como coeficiente, sobre la valoración más elevada la unidad (1), y dado que solo existen dos apartados, se le ha asignado a cada uno de ellos el 50% del coeficiente.
- Con respecto a la garantía se ha tomado como valor de referencia la garantía ideal, que sería aquel formado por el mayor número de años de garantía (12 años).
- Se ha puntuado con 0,00 puntos, la oferta de LIMONTA SPORT IBERICA, S.L., dado que la garantía ofertada, excluye reclamación por defectos y/o imperfecciones atribuibles a Limonta Sport S.P.A. no efectuada inmediatamente después de la colocación del material o bien después de 15 (quince) días desde la entrega del producto.

En base a lo anteriormente expuesto, la puntuación de las proposiciones quedaría de la siguiente manera:

EMPRESA	PUNTUACION		
	CALIDAD	GARANTIA	TOTAL
OPSA	10,00	20,83	30,83
UTE ALJARAFE MEDIOAMBIENTE & GESFORAL	5,00	20,83	25,83
MONDO IBÉRICA, S.A.	10,00	18,75	28,75
GRUCAL ANDALUCIA, S.A.	10,00	18,75	28,75
ITALGREEN, S.P.A.	10,00	20,83	30,83
CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.L.	0,00	25,00	25,00
FAJOSA, S.L.	10,00	14,58	24,58
FIELDTURF POLIGRAS, S.A.	10,00	14,58	24,58
MAYGAR, S.L.	5,00	14,58	19,58
LIMONTA SPORT IBERICA, S.L.	5,00	0,00	5,00
BADOSPORT CONTRATAS, S.L.	0,00	18,75	18,75
ESTUDIO Y EJECUCIONES, S.A.	10,00	8,33	18,33
EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	5,00	4,17	9,17
EQUIDESA	0,00	8,33	8,33
BRACO, S.L.	0,00	8,33	8,33
SISTEMAS Y ACTIVIDADES URBANÍSTICAS, S.L.	0,00	6,25	6,25
GOCERTRANS, S.L.	0,00	2,08	2,08
AGRORUBSAN, S.L.	0,00	0,00	0,00
SIPYO ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.	0,00	0,00	0,00
JARDINALIA ECOLOGIC, S.L.	0,00	0,00	0,00

Código Seguro de verificación: e2khmpQH1m8q7GTt7yqGpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE VICENTE LLORCA TINOCO	FECHA	14/07/2015
	MARIA DE LAS MERCEDES MENA GALVEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/11
	e2khmpQH1m8q7GTt7yqGpg==		



e2khmpQH1m8q7GTt7yqGpg==

VALORACION DE LA FUNCION DEPORTIVA Y PLAZO DE GARANTIA PARA LA OBRA DE ADECUACION CAMPO DE FUTBOL CESPED ARTIFICIAL SAN JUAN BOSCO

EMPRESA LICITADORA	MONDO IBÉRICA S.A.	OPSA	MAYGAR,S.L	COCCERTRANS,S.L	AGROBUSAN,S.L	SIPO ARQUITECTURA URBANISMO, S.L	LIMONTA SPORT IBERICA, S.L	FIELDTurf POLIGRASS, S.A.	UTE ALJARAFE MEDIOAMBIENTE & GESFORAL	ECUDESIA	GRUCAL ANDALUCIA S.A	FAUCSA,S.L	ERUDIO Y EJECUCIONES, S.A	SISTEMAS Y ACTIVIDADES URBANISTICAS,S.L	ITALGREEN S.P.A.	BRACO,S.L	RAIDSPORT CONTRATAS, S.L	EXPLORACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.L	
EMPRESA SUMINISTRADORA Y TIPO DE CESPED	MONDO IBÉRICA S.A. - MONDIBER MAX 60	GREENFIELDS - TURF MAX 60	LIMONTA SPORT, S.P.A. - SOCORRO MF DIAMOND 60	MONDIBER MAX 60	MONDIBER MAX 60	LIMONTA SPORT, S.P.A. - SOCORRO MF DIAMOND 60	FIELDTurf POLIGRASS, S.A. - PLAYFOOT COPA 60-12	MONDIBER MAX 60	MONDIBER MAX 60	MONDIBER MAX 60	MONDIBER MAX 60	FIELDTurf POLIGRASS, S.A. - PLAYFOOT COPA 60-12	MONDIBER MAX 60	PROFOOT CUP TWO	TIGER TURE (UNILITO - ATOMIC PRO 60)	ITALGREEN S.P.A. - XTENDER PRO GN	TIGER TURE (UNILITO - ATOMIC PRO 60)	ITALGREEN S.P.A.	FIELDTurf POLIGRASS, S.A. - PLAYFOOT COPA 60-12	COMPICUSO MAX 60
FUNCION DEPORTIVA																				
0,5 Calidad FIFA STAR II (Para el tipo de producto ofertado)	X	X	--	--	--	--	--	X	--	C. Inst.	X	X	X	No apto	X	No apto	--	--	--	--
0,5 Calidad UNE EN 15 330-1 (Para el tipo de producto ofertado)	X	X	X	--	--	--	X	X	X	--	X	X	X	--	X	--	--	X	--	--
Coefficiente sobre la valoración más elevada	1,0	1,0	1,0	0,5	0	0	0	0,5	1	0,5	0	1	1	1	0	1	0	0	0,5	0
PUNTUACION	10,00	10,00	10,00	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00	10,00	5,00	0,00	10,00	10,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	5,00	0,00
PLAZO DE GARANTIA																				
NUMERO DE AÑOS ADEMÁS DEL EXIGIDO	9	10	7	1	0	0	0	7	10	4	9	7	4	3	10	4	9	2	12	
EXCLUSIONES / LIMITACIONES																				
1- La utilización del sistema para otra finalidad diferente de la deportiva	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2- Cualquier daño provocado por:	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Quemaduras, cortes, accidentes debidos a vandalismo, abuso, negligencia o abandono	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Diseño inapropiado o fallos en la subbase de la superficie de instalación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Desgastes o abrasión debidos a subbases no apropiadas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Utilización de productos de relleno de grano no apropiado (debidamente autorizado por el fabricante)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fallos debidos a mantenimiento no adecuado (debidamente autorizado por el fabricante)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Utilización de calzado o equipamiento no adecuado para la practica deportiva	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Utilización de la instalación con fines diferentes para los que fue diseñada e instalada	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Utilización de productos de limpieza, herbicidas o pesticidas no apropiados (debidamente autorizado por el fabricante)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cualquier reacción química perjudicial provocada por la utilización de material de relleno no autorizado por el fabricante	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Daños provocados por una reparación incorrecta	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cualquier tipo de catástrofe natural	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
NUMERO DE AÑOS DEL MAYOR PLAZO DE GARANTIA	12																			
PUNTUACION	25,00	18,75	20,83	14,58	2,08	0,00	0,00	0,00	14,58	20,83	8,33	18,75	14,58	8,33	6,25	20,83	8,33	18,75	4,17	25,00
PUNTUACION TOTAL (FUNCION DEPORTIVA + PLAZO DE GARANTIA)		28,75	30,83	19,58	2,08	0,00	0,00	5,00	24,58	25,83	8,33	28,75	24,58	18,33	6,25	30,83	8,33	18,75	9,17	25,00
		20,83	4,18	2,99	0,60	0,00	2,99	9,56	0,00	0,00	0,00	11,93	0,00	0,00	0,60	10,25	0,00	0,00	2,99	12,43
		49,58	35,02	22,57	2,68	0	2,99	14,56	24,58	25,83	8,33	40,68	24,58	18,33	6,85	41,08	8,33	18,75	12,16	37,43

Es por ello que la puntuación total obtenida por las empresas en el sobre C es la siguiente:

EMPRESA	OFERTA	CALIDAD	GARANTIA	TOTAL
OPSA	85,82	10,00	20,83	116,65
UTE ALJARAFE MEDIOAMBIENTE & GESFORAL	89,69	5,00	20,83	115,52
MONDO IBÉRICA, S.A.	100	10,00	18,75	128,75
GRUCAL ANDALUCIA, S.A.	85,32	10,00	18,75	114,07
ITALGREEN, S.P.A.	91,2	10,00	20,83	122,03
CADE OBRAS Y SERVICIOS	88,49	0,00	25,00	113,49

Código Seguro de verificación:e2khmpQH1m8q7GTt7yqGpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE VICENTE LLORCA TINOCO		FECHA	14/07/2015
	MARIA DE LAS MERCEDES MENA GALVEZ			
ID. FIRMA	10.1.90.214	e2khmpQH1m8q7GTt7yqGpg==	PÁGINA	9/11



e2khmpQH1m8q7GTt7yqGpg==

INTERNACIONAES, S.L.				
FAJOSA, S.L.	82,11	10,00	14,58	106,69
FIELDTURF POLIGRAS, S.A.	91,12	10,00	14,58	115,70
MAYGAR, S.L.	88,39	5,00	14,58	107,97
LIMONTA SPORT IBERICA, S.L.	95,03	5,00	0,00	100,03
BADSPORT CONTRATAS, S.L.	82,22	0,00	18,75	100,97
ESTUDIO Y EJECUCIONES, S.A.	91,43	10,00	8,33	109,76
EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	85,39	5,00	4,17	94,56
EQUIDESA	72,41	0,00	8,33	80,74
BRACO,S.L.	87,47	0,00	8,33	95,80
SISTEMAS Y ACTIVIDADES URBANÍSTICAS, S.L.	80,01	0,00	6,25	86,26
GOCERTRANS, S.L.	70,84	0,00	2,08	72,92
AGRORUBSAN, S.L.	85,98	0,00	0,00	85,98
SIPYO ARQUITECTUTRA Y URBANISMO, S.L.	79,67	0,00	0,00	79,67

La puntuación total obtenida por los licitadores es :

EMPRESA	PUNTUACIÓN		
	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
OPSA	4,18	116,65	120,83
UTE ALJARAFE MEDIOAMBIENTE & GESFORAL	0,00	115,52	115,52
MONDO IBÉRICA, S.A.	20,83	128,75	149,58
GRUCAL ANDALUCIA, S.A.	0,00	114,07	114,07
ITALGREEN, S.P.A.	10,25	122,03	132,28
CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONAES, S.L.	12,43	113,49	125,92
FAJOSA, S.L.	11,93	106,69	118,62
FIELDTURF POLIGRAS, S.A.	9,56	115,70	125,26
MAYGAR, S.L.	2,99	107,97	110,96
LIMONTA SPORT IBERICA, S.L.	2,99	100,03	103,02
BADSPORT CONTRATAS, S.L.	0,00	100,97	100,97
ESTUDIO Y EJECUCIONES, S.A.	0,00	109,76	109,76
EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	2,99	94,56	97,55
EQUIDESA	0,00	80,74	80,74
BRACO,S.L.	0,00	95,80	95,80
SISTEMAS Y ACTIVIDADES URBANÍSTICAS, S.L.	0,00	86,26	86,26
GOCERTRANS, S.L.	0,60	72,92	73,52
AGRORUBSAN, S.L.	0,00	85,98	85,98
SIPYO ARQUITECTUTRA Y URBANISMO, S.L.	0,00	79,67	79,67

Código Seguro de verificación:e2khmpQH1m8q7GTt7yqGpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE VICENTE LLORCA TINOCO	FECHA	14/07/2015
	MARIA DE LAS MERCEDES MENA GALVEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/11
	e2khmpQH1m8q7GTt7yqGpg==		



e2khmpQH1m8q7GTt7yqGpg==

Es por ello que la Mesa de Contratación, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de “adecuación campo de fútbol césped artificial San Juan Bosco” a Mondo Ibérica S.A., previo requerimiento para que aporte en el plazo de diez (10) días hábiles la documentación a que se refiere la Cláusula 13.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. De no cumplir el requerimiento, en plazo y forma, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se procede a levantar la sesión, siendo las diez y treinta minutos en el lugar al principio indicado, extendiéndose por mí la Secretaria la presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL PRESIDENTE.- Fdo: D. Jose Vicente Llorca Tinoco.- LA SECRETARIA .- Fdo: M^a Mercedes Mena Gálvez.-**

Código Seguro de verificación:e2khmpQH1m8q7GTt7yqGpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE VICENTE LLORCA TINOCO	FECHA	14/07/2015
	MARIA DE LAS MERCEDES MENA GALVEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/11
	e2khmpQH1m8q7GTt7yqGpg==		



e2khmpQH1m8q7GTt7yqGpg==